



Exp. 021  
Num. II/2003/438

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E .

Esta Comisión de Hacienda propone a su atenta consideración, la Cuenta Financiera Universitaria, incluyendo el Dictamen de Auditoría externa sobre el estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio 2002, atendiendo a los siguientes:

### RESULTANDOS

1. Que esta Comisión llevó a cabo el análisis exhaustivo de los documentos presentados por la Contraloría General y que fueron elaborados por la Dirección de Finanzas, sobre el origen de los ingresos ministrados, tanto vía subsidios ordinarios y extraordinarios del Gobierno Federal y Estatal: así como los ingresos propios derivados de los servicios escolares, no escolares, donaciones en dinero y en especie, apoyos especiales (Fondo para la Modernización de la Educación Superior 2002, Programa de Mejoramiento del Profesorado, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología) y otros ingresos, correspondientes al periodo: enero – diciembre de 2002.
2. Además, se analizaron las erogaciones efectuadas conforme al Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de 2002.
3. Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31 fracción XIV de la Ley Orgánica y 42 fracción IV del Reglamento del Sistema de Fiscalización y en cumplimiento del acuerdo contenido en el oficio IV/10/2002/1352/II de fecha 07 de octubre de 2002, esta Comisión de Hacienda seleccionó al despacho de auditores externos, "Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C." para que realice la auditoría y dictamine el Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002; tomando en consideración el reconocido prestigio, calidad y experiencia en auditorías a entes públicos, así como el costo de sus servicios el cual se ofrece incrementar en un porcentaje inferior a la inflación estimada, además de que cuenta con una estructura idónea para practicar la auditoría a la Universidad de Guadalajara, aunado al conocimiento específico de la operación y problemática institucional, lograda a través de los años que ha venido auditando a nuestra institución, conocimiento que consideramos excepcionalmente favorable para darte seguimiento y continuidad a las recomendaciones efectuadas en revisiones anteriores.

SECRETARÍA DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8188, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



4. Que la Comisión de Hacienda conjuntamente con la Contraloría General y la Dirección de Finanzas analizó la Cuenta Financiera de la Universidad del ejercicio antes mencionado, debidamente revisada por el auditor externo.
5. Que se verificó que los recursos obtenidos vía subsidio federal y estatal en los rubros ordinarios y extraordinarios, con sus categorías de regularizable y no regularizable, así como los provenientes de los ingresos propios, fueron aplicados de conformidad con lo estimado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de 2002.
6. Que del Dictamen de los Auditores Externos se desprende que los sistemas contables y financieros utilizados por la Dirección de Finanzas, cumplen con los requisitos y contenido de la normatividad vigente.
7. Que el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, elaborado por la Dirección de Finanzas y dictaminado por los auditores externos, presentado por esta Comisión de Hacienda, se somete a la consideración de este H. Consejo General Universitario, para su análisis, revisión y en su caso aprobación.

Que de acuerdo a lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 6 fracción XI, 31 fracciones XIII y XIV, 35 fracciones II, III, XII y 49 de la Ley Orgánica, 84 fracción II, 86 fracciones II y III, 98 fracciones II y VI, 185 fracciones I y II del Estatuto General y 21, 22 y 42 fracciones I y IV del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión de Hacienda ha considerado conveniente proponer los siguientes:

### RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la información contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., que contiene el dictamen y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2002.

SEGUNDO.- Se acuerda auditar el ejercicio presupuestal de 2003, correspondiendo a la Comisión de Hacienda la selección y aplicación de procedimientos para elegir el despacho de auditores externos, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 42 del Reglamento del Sistema de Fiscalización.

TERCERO.- La Contraloría General deberá dar seguimiento a las notas contenidas en el adjunto Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002 para que en lo conducente sean atendidas por las instancias

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
AV. JUÁREZ No. 976, PISO 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888 EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

universitarias correspondientes, dando prioridad a los rubros más importantes e informará a la Comisión de Hacienda sistemáticamente de los resultados.

CUARTO.- Se deberá informar a los titulares de las dependencias universitarias involucradas que las cuentas deudoras expresadas en la nota número 7 del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, deberán quedar comprobadas y con su documentación entregada a la Dirección de Finanzas en un plazo no mayor a 30 días naturales improrrogables, contados a partir de la fecha en que se les notifique este dictamen. La Dirección de Finanzas deberá mantener informada a la Comisión de Hacienda sobre el estado que guarden dichas cuentas deudoras, a fin de proceder, en su caso, de acuerdo a la normatividad universitaria y demás leyes aplicables.

QUINTO.- Facúltase al Rector General para que en los términos del artículo 35 fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ejecute el presente dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 9 de junio de 2003

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ

MTRO. IZCÓATL TONATIUH BRAVO  
PADILLA

ING. ENRIQUE JAVIER SOLÓRZANO  
CARRILLO

C. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.